

Proyecto de ley

SECRETARÍA

2641

1300

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º- Créase a partir de la sanción de la presente Ley, el pase anual y gratuito para los maestros domiciliarios de la Órbita Estatal dependiente de la Dirección de Educación Especial.

Artículo 2º- Los beneficiarios del mismo serán los Maestros que prestan servicio a los alumnos que se encuentran imposibilitados de cursar regularmente en los establecimientos educacionales por diversos impedimentos físicos, por períodos prolongados.

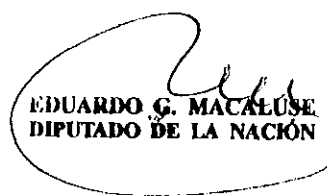
Artículo 3º- La Secretaria de Transporte de la Nación será la encargada de instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de los mismos.

Artículo 4º- El pase anual y gratuito será de aceptación obligatoria por parte de las empresas de transporte terrestre de pasajeros de corta y media distancia durante el tiempo que dure el ciclo lectivo escolar.

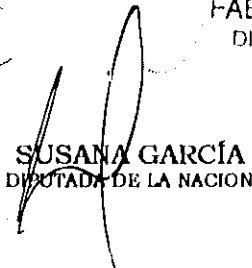
Artículo 5º- El mismo tendrá vigencia sobre todas las empresas de Transporte público de pasajeros de corta y media distancia controladas por la Comisión Nacional de regulación del Transporte (CNRT).

Artículo 6º- Se invita a las Provincias, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Municipalidades a adherir a la presente Ley.

Artículo 7º- De Forma.


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION


FABIAN DE NUCCIC
DIPUTADO NACIONAL


SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION


MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION